



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

*Resolución Ejecutiva Regional*

N° 014 -2014-PR-GR PUNO

PUNO, 10 ENE 2014

*PREES*

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Vistos, el Memorandum N° 021-2014-GR PUNO/GGR de la Gerencia General Regional;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento visto de fecha 10 de enero del 2014, el Gerente General Regional solicita actualización de datos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 282-2013-PR-GR PUNO, debiendo considerarse al actual Gerente Regional de Infraestructura Ing. JORGE EDSON LIMACHI MOZO;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 282-2013-PR-GR PUNO de fecha 21 de junio del 2014, se designa a los responsables titulares y suplentes, para el manejo de la Cuenta Corriente Mancomunada Gobierno Regional Puno – Consorcio Franciscano de los fondos provenientes de la Intervención Económica de la Obra: Mejoramiento del sistema de alcantarillado (estación de bombeo y línea de impulsión) en la ciudad de Juliaca, Provincia de San Román – Puno;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2014-PR-GR PUNO de fecha 02 de enero del 2014, se da por concluida la designación del Ing. ARAMADO JUAN FREDES ESPINOZA, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Puno, y se designa en el mencionada cargo al Ing. JORGE EDSON LIMACHI MOZO; y

Estando al Memorandum N° 021-2014-GR PUNO/GGR de la Gerencia General Regional y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a JORGE EDSON LIMACHI MOZO,** Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Puno como responsable titular para el manejo de la Cuenta Corriente Mancomunada Gobierno Regional Puno – Consorcio Franciscano de los fondos provenientes de la Intervención Económica de la Obra: Mejoramiento del sistema de alcantarillado (estación de bombeo y línea de impulsión) en la ciudad de Juliaca, Provincia de San Román – Puno.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de responsables del manejo de la Cuenta Corriente Mancomunada antes referida, es como sigue:

**DE LOS TITULARES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGOS
A. JORGE EDSON LIMACHI MOZO	01319836	GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
B. CESAR CARDENAS VARGAS	40965078	REPRESENTANTE CONSORCIO FRANCISCANO

**DE LOS SUPLENTE:**

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGOS
A. HERNAN JAVIER CRUZ CRUZ	40924863	JEFE OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
B. LUISA VARGAS DE CARDENAS	02374342	REPRESENTANTE SUPLENTE CONSORCIO FRANCISCANO



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



*Mauricio Rodríguez Rodríguez*  
**MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**  
PRESIDENTE REGIONAL

fees



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Oficina Regional Asesoría Jurídica

FE de ERRATAS

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 013 DE FECHA 10 DE ENERO 2014.

EN LA CODIFICACIÓN / AÑO CALENDARIO:

- DICE : N° 013-2013-PR-GR PUNO
- DEBE DECIR : N° 013-2014-PR-GR PUNO

PUNO, ENERO 2014

*[Handwritten Signature]*  
 GOBIERNO REGIONAL PUNO  
 BOG. MANUEL OCTAVIO QUESPE RAMOS  
 OFICINA REGIONAL ASESORIA JURIDICA

LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL N° 27444, ARTÍCULO 201° RECTIFICACIÓN DE ERRORES, NUMERAL 201.1, ESTABLECE:  
 Los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA

PASAA Secretario

PARA archivo

FECHA 17-ene-2014

*[Circular Seal: GOBIERNO REGIONAL PUNO PRESIDENCIA REGIONAL]*

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA  
RECIBIDO

17 ENE 2014

Reg. 0575 Folios: 01

Hora: 13:05 Firma: *[Signature]*